MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO
Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de mayo y 15 de Agosto - Ciudad De 3 de Mayo –
Telefax:0547 250 221 – email: muni3demayo-czpa@hotmail.com
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 09/2016
CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULAS, COMEDOR Y BAÑO SEXADO, VARIAS ESCUELA DISTRITO DE 3 DE MAYO

Entre la MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO, domiciliada en 15 de Mayo y 15 de Mayo de la ciudad de 3 de Mayo, Departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, según A.I. 95 del 15 de noviembre de 2015, PROF. ARNALDO ANDRES AQUINO SERVIAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSORCIO GENERAL MORINIGO, domiciliada en Sor Victorina 846, ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por Benita Yegros Vallejos, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 5 Sección: A Folio: 10/11, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **LCO PAC/ID N° 309986** para la ejecución de las siguientes obras:

1. CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.8, ESCUELA BASICA NRO 4232 "1° DE MARZO"
2. CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.8 ESCUELA BASICA N° 4229 SAN PEDRO APOSTOL – SGTO POTRERO
3. CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 10.90X8.60, ESCUELA BASICA N° 310 ANSELMO ACOSTA – POTRERO YBATE
4. CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 2.544X4.00 ESCUELA BASICA N° 4226 SAN SIMON – ASENTAMIENTO NUEVA COLONIA.
5. ESCUELA BASICA N° 5133 SAN ISIDRO LABRADOR CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 2.55X4.00, COMPAÑÍA KUARAHY RESE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 309.986

Año	T.P.	Programa	Sub-Programa	Proyecto	OG.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	7	0	520	30	00	06	378.423.280

CONSORCIO GRAL. MORINIGO RUC: 80077036 CGM Cel. 0986 ...

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Prof. Arnaldo Andrés Aquino Servián
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, PAC/ID N° 309986, convocado por MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO, según Resolución UOC N° 036/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 245/2016, Resolución JM 60/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote N°	Descripción / Identificación	Monto Gs	Monto en Letras
01	CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.8, ESCUELA BASICA NRO 4232 "1° DE MARZO"	***Gs. 79.162.500***	*GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS*
02	CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.8 ESCUELA BASICA N° 4229 SAN PEDRO APOSTOL – SGTO POTRERO	***GS. 79.162.500***	*GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS*
03	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 10.90X8.60, ESCUELA BASICA N° 310 ANSELMO ACOSTA – POTRERO YBATE	***Gs. 132.744.680***	*GUARANIES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA*
04	CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 2.544X4.00 ESCUELA BASICA N° 4226 SAN SIMON – ASENTAMIENTO NUEVA COLONIA	***Gs. 43.676.800***	*GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS*
05	ESCUELA BASICA N° 5133 SAN ISIDRO LABRADOR CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 2.55X4.00, COMPAÑÍA KUARAHY RESE	***Gs. 43.676.800***	*GUARANIES CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS*
TOTAL GUARANIES:		***Gs. 378.423.280***	***TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA.***

El pago se realizará de la siguiente forma:

- Primer pago: anticipo del 20% del monto sobre el monto total del contrato
- Segundo pago: 80% una vez recepcionada la obra a conformidad de la convocante.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será de 40 días corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio de obras. El lugar de ejecución de la obra será en los sitios de Obras en las distintas Instituciones Escolares conforme a los planos y las especificaciones técnicas de las obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSORCIO ORAL MORINIGO RUC: 80077...

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Prof. Arnaldo Andrés Aquino Servián
Intendente Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El **CONTRATISTA** dentro de los 5 (cinco) días de firmado el presente contrato deberá presentar una garantía bancaria o póliza de seguro **por el anticipo** correspondiente al 100% (cien por ciento) del monto a ser anticipado, además una **garantía de fiel cumplimiento**, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice al CONTRATANTE el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**. La vigencia de estas garantías deberá ser de acuerdo a lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote N°	Descripción / Identificación
01	CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.8, ESCUELA BASICA NRO 4232 “1° DE MARZO”
02	CONSTRUCCION DE AULA DE 5.80X6.8 ESCUELA BASICA N° 4229 SAN PEDRO APOSTOL – SGTO POTRERO
03	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 10.90X8.60, ESCUELA BASICA N° 310 ANSELMO ACOSTA – POTRERO YBATE
04	CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 2.544X4.00 ESCUELA BASICA N° 4226 SAN SIMON – ASENTAMIENTO NUEVA COLONIA
05	ESCUELA BASICA N° 5133 SAN ISIDRO LABRADOR CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO DE 2.55X4.00, COMPAÑÍA KUARAHY RESE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

CONSORCIO GRAL. MORINIGO CGM RUC: 80077636-2 Cel. 0986 ... Paraguay

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Prof. Arnaldo Andres Aquino Servián
Intendente Municipal

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el *laudo* definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 3 de Mayo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre de 2016.-

CONSORCIO GRAL MORINIGO RUC: 80077038-2 CGM Cel. 0986 ... Capitá - Paraguay

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

CONSORCIO GENERAL MORINIGO
RUC 80077038-2

PROF. ARNALDO ANDRES AQUINO S.
INTENDENTE MUNICIPAL